

Bienvenido a

CANCÚN

FOLIO
00000

Este es su Tarjetón Turístico, regulado por la Dirección de Tránsito Municipal. Podrá utilizar este documento en caso de cometer una infracción considerada como no grave, para que el Oficial de Tránsito no le retenga ningún documento, así como para que la infracción no le genere ningún costo. Solo recuerde que este Tarjetón Turístico será válido únicamente por dos ocasiones.

Respetar las normas de tránsito. Disfruta tu estancia.



Nota. El Oficial de Tránsito no puede retener documentos personales, por lo que, en caso de infracción, retendrá la placa del vehículo.



SECRETARÍA MUNICIPAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO



DIRECCIÓN DE
TRÁNSITO MUNICIPAL



CANCÚN
Asociación de Hoteles de Cancún
& Puerto Morelos



FALTAS GRAVES

Art. 19



Lugar de discapacidad

Art. 126



Alcohol

Art. 155 / Art. 163



Accidente

Descarga el Reglamento de Tránsito.



En caso de cualquier problema, por favor contacte con:

911 Emergencias, 089 Denuncia anónima, 283 20 70 Asuntos Internos, 998 240 95 45

Folio:

Oficial de policía: 2

Artículo infringido:

Fecha:

Folio:

Oficial de policía: 2

Artículo infringido:

Fecha:

Folio:

Oficial de policía: 1

Artículo infringido:

Fecha:

Folio:

Oficial de policía: 1

Artículo infringido:

Fecha:

¡CANCÚN NOS UNE!